



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA  
*"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"*

**00693-2021-PLO-SE**  
**Análisis Legislativo**

**Asunto:** Revisión del proyecto de ley que declara la cabalgata del día 19 de enero de la ciudad de Monte Plata, provincia Monte Plata, Patrimonio Cultural Inmaterial de la República Dominicana.

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

**Distinguido Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el de mayo de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador

**Objetivo de esta iniciativa:**

Salvaguardar la cabalgata del día 19 de enero, de la ciudad de Monte Plata, provincia Monte Plata.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Cultura es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Declaración Universal de Derechos Humanos, del 10 de diciembre del 1948.
- ✓ Resolución No. 701, del 14 de noviembre del 1977, que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ✓ Resolución No. 309-06, del 17 de junio de 2006, que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita con la UNESCO, el 17 de octubre de 2003.
- ✓ Resolución No. 484-08, del 11 de diciembre de 2008, que aprueba los Convenios sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, del 20 de octubre de 2005.

- ✓ Ley No. 318 del 14 de junio de 1968, sobre Patrimonio Cultural de la Nación.
- ✓ Ley No. 541, 01 de enero de 1969, Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana.
- ✓ Ley 41-00, del 5 de julio de 2000, que crea la Secretaria de Estado de Cultura.
- ✓ Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Nueve considerandos.
- ✓ Nueve vistas.
- ✓ Ocho artículos.

**Observaciones:**

Las corridas de caballo constituyen la más antigua expresión de tradición de Monte Plata, se trata de una cabalgata cuyos orígenes se remontan al año 1884. Cada año, Monte Plata celebra sus fiestas patronales en honor la Virgen de la Altagracia. Con este festejo también se pone de relieve la tradición más alegre de los monteplatenses.

Durante los 11 días de puro regocijo, son muchas las actividades que se realizan en este pueblo, durante las que se manifiesta la fe católica y donde se comparte desde una sonrisa, una copa de vino hasta un rico manjar del plato típico de la zona. Para este año las festividades tuvieron un motivo que las hacen aún más especial. Se trata de las cabalgatas del 19 de enero, que, en esta ocasión, cumplieron 133 años de historia.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

*María J. Pérez*

**Lic. María Josefina Pérez.**

Abogada ayudante.



<b>Corregido Por:</b>	<b>Revisado por:</b>
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	